

Avalaron perfiles sin requisitos, asegura

Comité Legislativo señala al PJ de candidaturas “no idóneas”

EXINTEGRANTE SEÑALA que solicitaron datos a FGR y SFP e INE sin respuesta; si algún aspirante cuestionado gana elección, no deberá entregarle su constancia de mayoría, dice

Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

Ante la filtración de 26 candidatos en el proceso de elección del Poder Judicial vinculados con el crimen organizado y cuentas pendientes con la justicia, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo se deslindó de dichos errores, y aseguró que hizo bien su trabajo de auscultación de miles de aspirantes.

Responsabilizó a los miembros del Comité del Poder Judicial de haber permitido esos casos, ya que decidieron “tirar el arpa” y no concluir con su encomienda de selección de perfiles, algunos de los cuales no alcanzaron el promedio mínimo para aspirar a una candidatura de jueces y magistrados, además de que se permitió el pase automático de los partidarios de justicia.

EL DATO EN TOTAL se elegirán 881 cargos judiciales el próximo domingo 1 de junio; para ello, el INE distribuyó más de 600 millones de boletas en 19 entidades del país.

Andrés García Repper, exintegrante del Comité de Evaluación del Legislativo, dijo a *La Razón*, que este grupo solicitó información de los diversos aspirantes al Poder Judicial a la Fiscalía General de la República (FGR), al Instituto Nacional Electoral (INE) y a la Secretaría de la Función Pública (SFP), instancias que no reportaron alguna irregularidad.



PROPAGANDA de la elección judicial, en Edomex.

“Los comités teníamos ciertos elementos para juzgar, evaluar a los aspirantes, ¿no?, que era primero los elementos que preveía la Constitución; su currículum, su ensayo, su exposición de motivos y algo muy importante, una carta bajo protesta de decir verdad que eran elegibles, que no tenían antecedentes penales, etcétera.

“No conforme con eso, en el caso del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, nosotros solicitamos información a la Fiscalía General de la República, al INE, para aquellas personas que no pudieran participar en procesos electorales debido a sanciones o a pérdida de derechos político electorales, o que estuvieran en el padrón de haber cometido violencia política contra la mujer en razón de género”, dijo.

García Repper opinó que, en caso de que alguno de los candidatos cuestionados llegue a ganar la elección en junio próximo y se compruebe que tienen algún conflicto con la ley, el INE no debe entregarles la constancia de mayoría y su cargo deberá ser nuevamente sometido a votación en el siguiente proceso electoral, de 2027, y mientras se deberá cubrir

la plaza con una suplencia a través del Servicio Civil de Carrera del Poder Judicial de la Federación.

“Una vez que se cuente con elementos reales, con elementos jurídicos para determinar que no tiene buena fama pública, entonces se podrá determinar que no cuenta con elegibilidad y no entregarle la constancia de mayoría (...) Yo creo que sí se repetiría (la elección), pero para el 2027”, sostuvo.

Calificó como “lamentable” el caso del Comité de Evaluación del PJ, “que no revisó ni siquiera las calificaciones de sus aspirantes, o sea, simplemente tenía la

lista de los que llegaron a su concurso, que no los dictaminó, nada más los tenía ahí. ¿Se acuerdan ustedes cuando dijeron: ‘Pues suspendan la aplicación de la reforma’, y los primeros en suspenderla fueron ellos?, y decir: ‘Pues ya no hacemos nada’, y luego renunciaron”, puntualizó.

Maribel Méndez de Lara, otra exintegrante del Comité de Evaluación del Legislativo, aseguró, por su parte, que el caso de las 26 candidaturas vinculadas con actos ilícitos, “no tienen por qué manchar el proceso histórico” que representa la elección de los miembros del Poder Judicial por la vía del voto universal,

secreto y directo.

Subrayó que ella y sus compañeros del comité actuaron de “buena fe” en la selección de los aspirantes, y rechazó que haya habido omisión de su parte, pues sólo uno de los elegidos resultó con problemas legales.

“Si bien se han dado estos casos excepcionales que pudieran estar en entredicho su idoneidad, por otro lado tenemos miles de personas que sí pasaron a la boleta con un perfil muy valioso, completo, en lo académico. Tenemos muchas personas con maestría y doctorado”, finalizó Méndez de Lara.

Se deslinda comité de lista cuestionada

MAYOLO LÓPEZ

El disuelto Comité de Evaluación del Poder Legislativo se desmarcó de la confección de la lista de 26 candidatos que no reúnen los requisitos de idoneidad o que no gozan de buena reputación por tener carpetas abiertas de investigación en su contra.

Uno de los integrantes del Comité, Andrés García Repper, explicó que, en todo caso, ocho de esos 26 aspirantes pasaron por sus filtros y el resto atañe a los del Poder Ejecutivo y a los del Poder Legislativo.

“No tenemos ninguna responsabilidad, todo lo contrario, cumplimos a pie juntillas con las bases de la Constitución, la ley y las convocatorias. Al contrario, fuimos exhaustísimos en revisar los antecedentes a través de intercambios de información con distintas autoridades”, planteó García Repper.

El 7 de febrero del año en curso, el Comité de Evaluación entregó al Senado el listado de aspirantes aprobados para la elección de Jueces, Magistrados y Ministros agendada para el 1 de junio.

Un nuevo revés se sumó al accidentado proceso cuando el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, reveló a fines de abril que entre los candidatos se habían colado “defensores de narcotraficantes” que debían ser apartados de la lista.

“Actuamos apegadísimos a la ley”, declaró en entrevista García Repper. “Y estamos muy pero muy tranquilos y con toda la solvencia para sostener una acusación como esta o algún debate en el momento en que se requiera”.

Entre los ocho candidatos que pasaron, dijo, había varios defensores de narcos a los que por ese simple hecho, no se les podía negar su registro.

Andrés García R.
del Comité de Evaluación del Legislativo



Especial

Algunos eran abogados defensores, otros fueron juzgadores; pero ser abogados defensores no alcanza para que nosotros, como Comité, los hubiéramos podido descalificar”.

García Repper aclaró que el Comité solicitó información a la FGR y a la Secretaría de la Función Pública para conocer si un candidato pudiera ser inhabilitado.